

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA
CALLE 38 CON CARRERA 44, ANTIGUO EDIFICIO DE TELECOM PISO 1-- TEL: 3410035
ESTADO Nº 124-2018

IDENTIFICACIÓN PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MEDIO DE CONTROL	FECHA DE AUTO	ASUNTO	CUADERNO
08001-33-33-008-2016-00130-00	KEVIN RAFAEL ARNEDO MOLINA Y OTROS	D.E.I.P. DE BARRANQUILLA Y OTROS	REPARACION DIRECTA	29/08/2018	REQUERIR CENTRO MEDICO Y HOSPITALARIO CAMINO BOSQUE DE MARIA, HOSPITAL LA MANGA, PREVENGASE A LOS CENTROS MEDICOS U HOSPITALARIO CAMINO BOSQUE DE MARIA Y HOSPITAL LA MANGA, NEGAR RECONOCIMIENTO POSTERIOR DE LOS GASTOS DE TRASLADO EN QUE HUBIERE INCURRIDO LOS SEÑORES YURANIS DE AVILA JIMENEZ Y OTROS, NO ACEPTAR LA EXCUSA PRESENTADA POR EL APODERADO SUSTITUTO DE IPS UNIVERSITARIA DR. JIMMY ARTURO PADILLA DE LEON, NEGAR SOLICITUD DE REPROGRAMAR LOS TESTIMONIOS DE LOS DOCTORES ALVARO DE CORDOBA BARRIOS ESCORCIA Y OTROS, TENER POR DESISTIDA LA PRUEBA DE INTERROGATORIO DE PARTE A LOS DEMANDANTE Y CITAR NUEVAMENTE AL DR. SALOMON CHARANEK DASUKI PARA EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 8 30 AM.	PRINCIPAL

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL C.P.A Y C.A (LEY 1437 DEL 2011), PARA NOTIFICAR POR MEDIO DE ANOTACIÓN ELECTRÓNICA A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 30 DE AGOSTO DE 2018, A PARTIR DE LAS 8: 00 A.M., QUE SE FIJA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO POR EL TERMINO DE UN DÍA, DESFIJADOSE EN LA MISMA FECHA, A LAS 5:00 P.M.

Rofando Aguilar Silva
 Secretario

RAMA JUDICIAL
 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA
 CALLE 38 CON CARRERA 44, ANTIGUO EDIFICIO DE TELECOM PISO 1-- TEL: 3410035
 BARRANQUILLA- ATLANTICO
 ESTADO Nº 123-2018

IDENTIFICACIÓN PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	ACCIÓN	FECHA AUTO	CONTENIDO AUTO
08001-33-33-008-2018-00287-00	ISBEN PASTORA DIAZ MUÑOZ	NUEVA E.P.S. S.A.	TUTELA	28/08/2018	ADMITE TUTELA, NIEGA MEDIDA PROVISIONAL, ORDENA NOTIFICAR
08001-33-33-008-2018-00271-00	JAIRO ENRIQUE CASTILLA MARRUGO	CNSC-UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	TUTELA	28/08/2018	DECLARA IMPROCEDENTE ACCION DE TUTELA , ORDENA A LOS ACCIONADOS PUBLICAR LA PRESENTE PROVIDENCIA EN SUS RESPECTIVAS PAGINA WEB A EFECTO DE INFORMAR Y COMUNICAR LA PRESENTE DECISION
08001-33-33-008-2018-00243-00	JAIRO FRANCISCO D RUGGIERO GIL	GOBERNACION DEL ATLANTICO	CUMPLIMIENTO	21/08/2018	ORDENAN AL GOBERNADOR QUE EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DIAS SGTES A LA EJECUTORIA DE ESTA DECISION, DENTRO DE LA ORBITA DE SU COMPETENCIA Y EN LOS TERMINO DE LA LEY 743 DE 2002 Y LEY 136 DE 1994, EJERZA FUNCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL SOBRE JUNTA DE ACCION COMUNAL Y ASOCIACIONES DE JUNTAS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, ATLANTICO, ADVERTIR AL ACCIONANTE QUE NO PODRA INTERPONER NUEVAMENTE LA REFERIDA ACCION CON LA MISMA FINALIDAD

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL C.G.P (LEY 1564 DEL 2012), PARA NOTIFICAR POR MEDIO DE ANOTACIÓN ELECTRÓNICO A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 30 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

ROLANDO AGUILAR SILVA
 secretario



